



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS JUVENTUD REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a iniciativa de la Dirección General de Juventud, tiene previsto proceder a la tramitación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.

A tal efecto, siendo el portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el instrumento a través del cual la Administración regional somete a consulta pública las iniciativas propuestas por el gobierno regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formaliza y remite el presente documento a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, de manera que los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, puedan realizar aportaciones y sugerencias sobre la misma, cumpliendo así el trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Problemas que se pretenden resolver con la norma

Con la aprobación de esta norma se pretenden establecer las bases que regulen la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, cuya finalidad es reconocer y distinguir iniciativas o actuaciones de las personas jóvenes, en distintos ámbitos de la sociedad, así como de las entidades públicas y privadas que destaquen por su especial incidencia en el desarrollo político, social, económico y cultural de la juventud.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, como órgano gestor de la política juvenil de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Juventud pretende retomar el otorgamiento de estos premios, cuya última convocatoria se realizó





en el año 2022, como medida de reconocimiento, impulso y apoyo a la participación activa y al compromiso de la población joven en distintos ámbitos de la sociedad.

Por ello, en previsión de las nuevas convocatorias que dicha consejería tiene planificado realizar en el presente y posteriores ejercicios, se estima necesaria la aprobación de una nueva orden de bases, adaptada a la realidad social existente en la actualidad en la Región de Murcia y a la finalidad propia de estos premios, de carácter exclusivamente honorífico, en los que se actualizan las modalidades de los mismos adecuándolos a los principios y prioridades de la juventud, y además se amplía el rango de edad, entendiéndose por joven a las personas con edades comprendidas entre 14 y 40 años.

3. Objetivos de la norma

El objetivo perseguido con la aprobación de esta norma es establecer las bases reguladoras de la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, con la intención de estimular y reconocer la trayectoria y el esfuerzo de los jóvenes y las organizaciones que trabajan en el ámbito de la juventud y que por su trabajo, dedicación e implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad y su esfuerzo por construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social para la juventud, poniendo así en valor la labor social desarrollada por el colectivo juvenil y por organizaciones que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la juventud.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan, estimándose necesaria la propuesta de modificación de la orden referida.

La Directora General de Juventud

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Carmen Mª Muñoz Espallardo